



► La estructura y placa que conmemora a Augusto Pinochet está en la localidad de La Junta, dependiente de la Municipalidad de Cisnes.

La acción judicial para quitar el letrero y monolito que homenajean a Augusto Pinochet en la Carretera Austral

La Corte de Apelaciones de Coyhaique declaró admisible un recurso de protección presentado por un abogado que representa a la “Nómina de Prisioneros Políticos y Torturados”, elaborada por la Comisión Valech, en que pide que se retiren la estatua y el cartel de Pinochet. El tribunal de alzada pidió informe al municipio de Cisnes.

Víctor Rivera

“Carretera Austral Augusto Pinochet Ugarte”. Ese es el nombre del monumento levantado en la localidad de La Junta para referirse a la icónica ruta que une Puerto Montt con Aysén, en el sur del país, en la Región de Aysén. La estructura, además, está acompañada de una placa, desde el año 2000, que dice: “Al visionario patriota, los habitantes de la Patagonia de Aysén agradecen al soldado que nos sacó del abandono, aislamiento y silencio ciudadano. Gracias por este camino de progreso y unión”.

Sin embargo, en medio de la conmemoración de los 50 años del golpe militar, el go-

bierno evalúa el retiro de ambas estructuras, aunque a esta decisión podría sumarse, o no, otra institución: la Corte de Apelaciones de Coyhaique, judicializando una decisión que -en un principio- sólo era política.

Fue el abogado Juan Eduardo Baeza quien presentó un recurso de protección en representación de la “Nómina de Prisioneros Políticos y Torturados”, elaborada por la Comisión Valech.

El escrito fue dirigido en contra de la Municipalidad de Cisnes para que ordene el retiro del cartel instalado. “Existe en la localidad de La Junta, comuna de Cisnes, un letrero tridimensional, de color verde, situado

a la orilla de la Ruta 7 Carretera Austral, que contiene la frase ‘Carretera Austral General Augusto Pinochet U.’ en clara referencia y homenaje al gobernante de facto y dictador que tuvo nuestro país entre 1973 y 1990”, se lee en el documento.

Además, agrega, “en el lugar existe un monolito, instalado durante el año 2000, que rememora el Golpe de Estado de 11 de septiembre de 1973”.

El desmarque de Vialidad

El abogado pidió a la Dirección de Vialidad de la Región de Aysén -dependiente del Ministerio de Obras Públicas- saber a quién correspondía la administración del cartel y el memorial y, por ende, a quién le cabía la competencia de retirar ambas estructuras.

Desde Vialidad le aclararon que ambos están emplazados en sitios de uso público correspondientes a la Municipalidad de Cisnes. Por lo mismo, le advirtieron por mail, el 29 de marzo: “El monolito o letrero tridimensional en memoria del general Augusto Pinochet se encuentra emplazado en zona de área verde de la Ruta 7, declarada camino público en zona urbana mediante decre-

to supremo, y corresponde a la Ilustre Municipalidad de Cisnes administrar ese bien municipal de uso público”.

Por lo mismo, el recurrente decidió ir al municipio, desde donde acusó no obtener respuesta, por lo que prefirió zanjar todo a través de la vía judicial.

En el recurso de protección se señala que “en un caso similar, en que se solicitó el retiro de una estatua en honor al almirante José Toribio Merino, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en recurso de protección rol N° 37.319-2021, resolvió que mantener una estatua de dicho funesto personaje, también responsable de violaciones a los derechos humanos en el período 1973 a 1990, igualmente afectan la referida garantía de no repetición”.

Acogidos los antecedentes, el tribunal de alzada de Coyhaique declaró admisible el recurso y pidió un informe a la Municipalidad de Cisnes para que dé cuenta del lugar donde están emplazados el cartel y el monumento, y los decretos que fundaron estas instalaciones. Se les dio un plazo de cinco días hábiles, a partir del pasado viernes 23 de junio. ●